ADICIÓN No. 08 Y PRÓRROGA No. 09 AL CONTRATO No. 5639 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOSDE SALUD SUR E.S.E. Y ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. PROASEPSIS S.A.S- PROASEPSIS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 - 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **ALIRIO ORLANDO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.432.384 de Bogotá D.C**, actuando en calidad de Representante Legal de **ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. PROASEPSIS S.A.S.- PROASEPSIS S.A.S.** con **NIT 860.534.045 - 3** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Dieciséis (16) de Mayo de 2023**, se suscribió el contrato **No. 5639 de 2023**, con inicio a partir del **Veintitrés (23) de Junio de 2023**, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($29.680.000) M/CTE.**, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION CON APOYO TECNOLOGICO REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"*** y un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**. **2.** Que el contrato No. 5639 de 2023, surgió de la Invitación a cotizar **No 059 de 2023**, adelantado a través de la plataforma **SECOP II. 3.** Que el día Diecinueve (19) de Septiembre de 2023, se suscribió ***Prórroga No.01***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Veintitrés (23) de Octubre de 2023 hasta el Treinta y uno (31) de Octubre de 2023. **4.** Que el día Veintisiete (27) de Octubre de 2023, se suscribió ***Prórroga No. 02***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Noviembre de 2023 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2023. **5.** Que el Primero (01) de Noviembre de 2023 se suscribió, ***Adición No. 01*** aumentando el valor del contrato en la suma de ($7.000.000) para un valor total de ($36.680.000) **6.** Que el día Veintisiete (27) de Noviembre de 2023, se suscribió ***Adición No. 02 y Prórroga No. 03***, aumentando al valor del contrato la suma de ($7.420.000) M/CTE, para un valor total del contrato de ($44.100.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Diciembre de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2023. **7.** Que el día Cinco (05) de Diciembre de 2023, se suscribió ***Adición No. 03 y Prórroga No. 04***, adicionando al valor del contrato la suma de ($7.420.000), para un valor total del contrato de ($51.520.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Enero de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Enero de 2024. **8.** Que el día Dieciocho (18) de Enero de 2024, se suscribió ***Adición No. 04 y Prórroga No. 05***, adicionando al valor del contrato la suma de ($32.000.000), para un valor total del contrato de ($83.520.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Febrero de 2024 hasta el Treinta (30) de Abril de 2024. **9.** Que el día Veintiséis (26) de Abril de 2024, se suscribió ***Adición No. 05 y Prórroga No. 06***, adicionando al valor del contrato la suma de ($10.000.000), para un valor total del contrato de ($93.520.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Mayo de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **10.** Que el día Veinticuatro (24) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición No. 06 y Prórroga No. 07***, adicionando al valor del contrato la suma de ($7.420.000), para un valor total del contrato de ($100.940.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. **11.** Que el día Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición No. 07 y Prórroga No. 08***, adicionando al valor del contrato la suma de ($9.515.000), para un valor total del contrato ($110.455.000) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. **12.** Que mediante solicitud del mes de Octubre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E con el fin de dar cumplimiento a la misión de prestar Servicios de Salud a través de un Modelo de Atención Integral en Red, bajo los enfoques de gestión integral del riesgo y seguridad y con el fin de garantizar los insumos de limpieza constituyen un elemento esencial para mantener adecuadamente la limpieza y desinfección de equipos y superficies, con mayor eficiencia, mejorando la calidad, teniendo en cuenta que la limpieza y desinfección está determinada por el nivel de carga bacteriana en cada espacio y por las circunstancias que se dan en cada uno de ellos. Una correcta limpieza equivale a una mayor seguridad de los pacientes. La limpieza juega un papel clave a la hora de reducir la cantidad de microorganismos que rodean al paciente siendo así necesario contar con los insumos necesarios para mitigar los riesgos y garantizar un ambiente limpio. Por lo anterior, se realizó proceso de invitación a cotizar número IC 059-2023 con el cual requería contratar el suministro de insumos de limpieza y desinfección con apoyo tecnológico, como resultado del proceso de selección, se llevó a cabo la adjudicación del contrato de suministros 5639-2023 suscrito con el Proveedor PROASEPSIS S.A.S., cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION CON APOYO TECNOLOGICO REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, el cual inició el 23 de junio de 2023. El cual a la fecha ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

MESES	AÑO 2023	AÑO 2024
ENERO		$ 2.822.400,00
FREBRERO		$ 9.777.600,00
MARZO		$ 4.233.600,00
ABRIL		$ 5.644.800,00
MAYO		$ 7.056.000,00
JUNIO	$ 5.644.800,00	$ 2.822.400,00
JULIO	$ 11.894.400,00	$ 7.056.000,00
AGOSTO	$ 5.644.800,00	$ 8.467.200,00
SEPTIEMBRE	$ 5.644.800,00	$ 3.427.200,00
OCTUBRE		$ 5.644.800,00
NOVIEMBRE	$ 7.459.200,00	
DICIEMBRE	$ 14.313.600,00	

Así las cosas y para dar estricto y oportuno cumplimiento con el objeto del contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el mismo, para las entregas proyectadas del mes de noviembre de 2024, se validaron las necesidades de los servicios asistenciales y el suministro a los pacientes; las cuales fueron cruzadas contra las existencias de almacén, identificando que los saldos actuales no alcanzan para dar cubrimiento a las necesidades requeridas, por lo cual se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato 5639-2023 con el proveedor PROASEPSIS S.A.S. hasta el 30 de noviembre de 2024. A la fecha el contrato 5639-2023 de PROASEPSIS S.A.S., se encuentra en un 97,37% de ejecución y el saldo actual del contrato es de $2,901,400 no alcanza a cubrir las necesidades del mes de noviembre de 2024, es importante resaltar que el proveedor ha cumplido a cabalidad con la ejecución del mismo. **13.** Que el contrato 5639 de 2023, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entróen vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **14.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **15.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **16.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 2638** de fecha **Veinticuatro (24) de Octubre de 2024**, del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS"** con Código Rubro **No. 4245010401**, para un valor total del contrato **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($114.455.000) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2024. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Octubre de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Angela Rocio Rodriguez Rodriguez	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballen	Profesional Especializado VII – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo - Dirección de Contratación	